



Lima, 11 de abril de 2024

ABSOLUCIÓN DE PLIEGO DE CONSULTAS
UNFPA/PER/RFQ/003/2024

Servicio de Supervisión de Trabajos Civiles en Obra donde funcionará la Cámara Gesell.

1. Se solicita precisar si como servicios de supervisión de obras similares se aceptara los trabajos en supervisión de obra en CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN CENTROS PENITENCIARIOS, CENTROS EDUCATIVOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PUESTOS DE SALUD, CENTROS DE SERVICIOS, esto para la acreditación del personal y de la empresa.
Respuesta: Es correcto, todas las opciones son permitidas ya que se encuentran dentro del marco de la Supervisión de Obras Civiles o Servicios de Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.
2. Se solicita precisar si para la presente convocatoria, se cuenta con un precio base, que sea referencial.
Respuesta: No se considera Monto Referencial.
3. Se solicita precisar si la presente convocatoria, es para la contratación del Servicio de Supervisión de Trabajos Civiles en Obra donde funcionará la Cámara Gesell como parte del proyecto: "Asegurando el derecho a una vida libre de violencia en contextos interculturales y en situación de emergencia" para UNFPA Perú, y que en la fecha indicada se tendrá que presentar una oferta técnica, compuesta de los documentos requeridos en las bases y TDR, en cuanto al personal, así como lo requerido para la empresa, así mismo una oferta económica que precise el monto por el servicio de supervisión.
Respuesta: Es correcto, el presente proceso se trata de la contratación del Servicio de Supervisión de Trabajos Civiles de Obra. La presentación de propuestas es a un sobre sobre (Propuesta Técnico-Económica).
4. Con respecto al supervisor de obra, solicitamos precisar si se aceptarían los cargos como supervisor de obra y/o jefe de supervisión y/o inspector y/o supervisor, esto para la acreditación de la experiencia requerida.
Respuesta: Según sección 10. Perfil del Equipo de los Términos de referencia, para el puesto del Supervisor de Obra se requiere experiencia comprobada en supervisión, inspección, residente de obra y ejecución de trabajos civiles de obra.
5. Con respecto al Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico, se consulta si se aceptarían los cargos como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, esto para la acreditación de la experiencia requerida.
Respuesta: Es correcto, siempre y cuando sea ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS en Obras Civiles o Servicios de Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.

6. Con respecto al Ingeniero Sanitario se consulta si se aceptarían los cargos como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, esto para la acreditación de la experiencia requerida.
Respuesta: [Es correcto, siempre y cuando sea ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS en Obras Civiles o Servicios de Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.](#)
7. Con respecto al Ingeniero Electrónico o Ingeniero Telecomunicaciones se consulta si se aceptarían los cargos como respecto al ESPECIALISTA EN INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES Y/O ESPECIALISTA EN RED DATA, esto para la acreditación de la experiencia requerida.
Respuesta: [Es correcto, siempre y cuando sea ESPECIALISTA EN INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES Y/O ESPECIALISTA EN RED DATA en Obras Civiles o Servicios de Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.](#)
8. En cuanto a la experiencia en General requerida de 05 años para el Personal propuesto (Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico), se consulta, si parte de experiencia de estos 05 años, podrá ser utilizada para acreditar la experiencia en trabajos de ingeniería eléctrica o electromecánica en obras.
Respuesta: [La experiencia acreditada después de la colegiatura en trabajos de ingeniería eléctrica o electromecánica en obras puede ser usada como parte de la experiencia general, NO al revés.](#)
9. En cuanto a la experiencia en General, requerida de 10 años para el Personal propuesto (Supervisor de Obra), se consulta, si parte de experiencia de estos 10 años, podrá ser utilizada para acreditar la experiencia supervisión, inspección, residente de obras y ejecución de trabajos civiles de obra.
Respuesta: [La experiencia acreditada después de la colegiatura en supervisión, inspección, residente de obra de ejecución de trabajos civiles de obra, puede ser usada como parte de la experiencia general, NO al revés.](#)
10. En cuanto a la experiencia en General, requerida de 05 años para el Personal propuesto (Ingeniero Sanitario), se consulta, si parte de experiencia de estos 05 años, podrá ser utilizada para acreditar la experiencia en trabajos de instalaciones sanitarias en obras.
Respuesta: [La experiencia acreditada después de la colegiatura en trabajos de instalaciones sanitarias en obras puede ser usada como parte de la experiencia general, NO al revés.](#)
11. En cuanto a la experiencia en General, requerida de 05 años para el Personal propuesto (Ingeniero Electrónico o Ingeniero Telecomunicaciones), se consulta, si parte de experiencia de estos 05 años, podrá ser utilizada para acreditar la experiencia en Comunicaciones y Cableado Estructurado en obras.
Respuesta: [La experiencia acreditada después de la colegiatura en Comunicaciones y Cableado Estructurado en obras puede ser usada como parte de la experiencia general, NO al revés.](#)
12. Se solicita aclarar si la experiencia del personal se acreditará mediante las constancias de trabajo o certificados de trabajo.
Respuesta: [Es correcto.](#)
13. Se solicita aclarar si la experiencia de la empresa se acreditará mediante contratos y constancia de conformidad.
Respuesta: [Según sección 13.1. de los Términos de referencia, los documentos de sustento para comprobar la experiencia de la empresa son:](#)
 - [Presentar Constitución de la empresa y Ficha RUC.](#)

- Copia simple de los contratos u órdenes de servicios más comprobantes de pago (facturas) o constancias de conformidad que acredite la prestación de los servicios (completar tabla 1 de los Términos de Referencia).
 - Clientes Satisfechos: Adjuntar constancia de conformidad y completar los datos indicados en la tabla 2 de los términos de referencia.
14. Según sección 7 de los Términos de Referencia, el cronograma adjunto no refleja los informes de entregables indicados en el Ítem 6 de los términos de referencia.
Respuesta: Los entregables serán las fichas semanales, a excepción del entregable 4 y 7 que serán los informes mensuales.
15. Según sección 7 de los Términos de Referencia, el cronograma adjunto no refleja la forma de pago indicado en el Ítem 11 de los términos de referencia, el cual señala que será de manera mensual.
Respuesta: Se modifica el TdR, de la siguiente manera: *El pago se efectuará con la periodicidad señalada en la sección 7. Para este fin, deberá remitir su facturación junto con el entregable al correo yupanquivalderrama@unfpa.org consignando en los detalles "Servicio de Supervisión de Trabajos Civiles de Adecuación de instalaciones donde funcionará Cámara Gesell en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas"*
16. Según sección 10 de los Términos de Referencia, con respecto al ingeniero Eléctrico, Ingeniero Sanitario y del Ingeniero de Comunicaciones, se solicita la reducción de años de experiencia acreditada de 3 años a 2 años como mínimo considerando la envergadura de la obra.
Respuesta: Aceptado, se modifica TdR.
17. Con respecto a las actividades del supervisor de obra, en las actividades semanales dice: "Valorizar mensualmente los avances de obra, según presupuesto del Expediente Técnico, así como de los presupuestos adicionales aprobados, sustentada en la documentación técnico-administrativa respectiva y considerando los reintegros correspondientes." Confirmar que se refiere a "aprobar las valorizaciones mensuales presentadas por el contratista" y no Valorizar.
Respuesta: Aceptado, se modifica TdR.
18. Con respecto a las actividades del supervisor de obra, en las actividades semanales dice: "Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control durante la ejecución de la Obra. Inspeccionar y verificar permanente: instalaciones, materiales y personal de la empresa contratista". Confirmar que el término "permanentemente" no significa tener a un supervisor permanentemente en la obra durante todo el proceso de la obra.
Respuesta: En la sección 9 "Distribución del equipo" de los Términos de Referencia, se indica que el horario de trabajo del supervisor de obra es a tiempo completo y con frecuencia diaria.
19. Con respecto al punto 9. Distribución del Equipo: Horario de Trabajo en obra - Tiempo completo / frecuencia - Diaria; consideramos que, dada la magnitud de la obra, no sería indispensable personal de supervisión a tiempo completo, sino, a tiempo parcial, o interdiario. Favor Confirmar
Respuesta: No se acoge
20. Con respecto a Perfil del Equipo, consideramos que el perfil del supervisor de obra es el apropiado para guiar al equipo, más un personal en obra, podría ser un ingeniero civil o arquitecto colegiado con 5 años de colegiado y experiencia en obras en general.
Respuesta: La sección 10 "Perfil del equipo", señala los profesionales requeridos para la obra. No se acoge.